

CIRCULAR DARA-SAT-152-2019

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
TODA LA REPÚBLICA

DE: LINDA ALMENDAREZ
SUBDIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: HABILITACIÓN DE FIRMA DE FUNCIONARIO PARA LOS CERTIFICADOS DE
ORIGEN BAJO TRATAMIENTO PREFERENCIAL DEL TLC ENTRE HONDURAS
Y PERÚ.

FECHA: 12 DE ABRIL DEL 2019



Para su conocimiento y aplicación se remite el Oficio No. 177-DGANT-SDE-2019 de fecha 3 de abril del 2019 de la Secretaría de Desarrollo Económico en el cual se remite el Oficio No. 126-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República de Perú (adjuntos a la presente), mediante el cual se les notifica sobre la **HABILITACIÓN** de la firma como funcionario acreditado para emitir certificados de origen en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República de Perú a la siguiente persona:

1. Mindy Estefania Echaiz Dominguez

Es responsabilidad del Administrador de la Aduana hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

LA/RA/LT



Oficio No.117-DGANT-SDE-2019

Tegucigalpa M.D.C., 03 de Abril del 2019

Ingeniera

ENY BAUTISTA

Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y
Operadores de Comercio (COPRISAO)

Su Oficina

Señora Comisionada Presidencial:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al Oficio No.126-2019-MINCETUR/
VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República de Perú,
mediante en el cual se solicita la habilitación de firma a la Señorita **Mindy Estefania Echaiz
Dominguez**, como funcionaria acreditada a emitir certificados de origen en el marco de
Tratado citado.

Por lo anterior, se solicita girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de
hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes sobre la disposición del Oficio
en mención.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me suscribo de usted con las muestras
de mi consideración.



CESAR ANTONIO DIAZ
Director General de Administración y Negociación de Tratados

Lic. WENDY FLORES - Directora de Rentas Aduaneras (DARA)

Lic. RAÚL ARDÓN - Jefe de Tratados (DARA)

*Copia
Recibida
Miguelina
5/3/19
1:30 p.m.*



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Lima, 29 MAR. 2019

OFICIO N° 126 -2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor
CESAR ANTONIO DIAZ
Director General de Administración y Negociación de Tratados
Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Honduras.-

Asunto : Habilitación de firma de un funcionario acreditado para la emisión de certificados de origen

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme con relación al Artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Honduras, para comunicarle la habilitación de la firma de la señorita **Mindy Estefanía Echaiz Dominguez**, como funcionaria acreditada a emitir certificados de origen en el marco del Tratado citado.

Al respecto, se adjunta una muestra de la firma de la funcionaria citada e impresión del sello utilizado para la emisión de los Certificados de Origen.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,


EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales



Exp.: 1236941.

C.c.: DGFCE

Se adjunta lo indicado.



PERU

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Facilitación del
Comercio Exterior

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

REPUBLICA DEL PERÚ

RELACION DE FUNCIONARIOS AUTORIZADOS PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	HUDY ESTEFANIA ECHOIZ DOMINEZ	

SELLO OFICIAL

